

Barranquilla, 27 de diciembre de 2022

Doctor  
ANDRÉS HERAZO GUTIERREZ  
Jefe Oficina Jurídica  
Instituto de Tránsito del Atlántico  
E.S.D.

ASUNTO: Informe Definitivo.- Auditoría Interna de Gestión. Proceso Soporte Jurídico.

La Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, ampliadas en la Ley 1474 de 2011, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, y demás normas concordantes, practicó auditoría realizada al Proceso de Soporte Jurídico, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Oficina jurídica, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Oficina de Control Interno, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Como producto de este informe de auditoría se generaron observaciones, se garantizó el derecho a la controversia, en donde la entidad no presentó respuesta a las observaciones formuladas en el informe preliminar.

Plan de Mejoramiento.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento a las observaciones del proceso auditor, a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo del presente informe.



YENERIS MOLINA MOLINA

Jefe Oficina Control Interno

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA**
**Datos de la Auditoria**

|                                  |  |                     |                        |   |
|----------------------------------|--|---------------------|------------------------|---|
| <b>Fecha Emisión Informe</b>     | 27 de diciembre de 2022                              |                     | <b>Auditoria No. :</b> | 08 de 2022  |
| <b>Proceso Auditado:</b>         | Soporte Jurídico                                     |                     | <b>Dependencia:</b>    | Oficina Jurídica  |
| <b>Auditor(es) :</b>             | Yeneris Molina Molina<br><br>Shirley Giraldo Cadavid |                     | <b>Cargo:</b>          | Jefe Oficina Control Interno<br><br>Profesional Universitario |
| <b>Fecha Duración Auditoria:</b> | Fecha Inicio:  | 2 noviembre de 2022 | Fecha Fin:             | 20 diciembre de 2022  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Objetivo General:</b>      | Evaluar el trámite de las ordenes de desembargo por Derechos de Tránsito y por comparendos físicos y electrónicos, gestionadas en el proceso de Soporte Jurídico, con el fin de observar el tiempo de respuesta, desde el momento que el usuario realiza la solicitud hasta el envío o entrega de la misma.   |
| <b>Alcance:</b>               | La presente auditoria se extenderá a las solicitudes de desembargo por derechos de tránsito y por comparendos físicos y electrónicos recibidas en el mes de octubre de la vigencia 2022. Así mismo el alcance se extiende hacia la documentación del procedimiento llevado a cabo y los controles documentados según la matriz de controles del área.   |
| <b>Metodología:</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación de los procedimientos y formatos del área.</li> <li>✓ Solicitud de relación de desembargos solicitados por los usuarios por conceptos de Derechos de Tránsito y Comparendos Físicos y Electrónicos, durante el mes de Octubre del 2022.</li> <li>✓ Solicitud de relación de respuestas a desembargos solicitados por los usuarios por conceptos de Derechos de Tránsito y Comparendos Físicos y Electrónicos, durante el mes de Octubre del 2022.</li> <li>✓ Inspección de la documentación física solicitada a fin de determinar el tiempo de respuesta, la aplicación de los procedimientos documentados y controles establecidos.</li> </ul> |
| <b>Documentos de Trabajo:</b> | Planes y políticas del área, matriz de riesgos y controles, procedimientos del área, registros de evidencias.   |
| <b>Criterios de Auditoria</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 1066 de julio 29 de 2006, reglamentada por el Decreto No. 4473 del 15 de Diciembre de 2006, La Ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictaron normas para la normalización de cartera pública.</li> <li>2. Manual de cobro coactivo Instituto de Tránsito del Atlántico.</li> <li>3. Estatuto Tributario Nacional. (Artículos 563, 567, 568, 569, 826, 828 y 829)</li> <li>4. Código Contencioso Administrativo. (Artículos 62, 63, 64 y 68)</li> </ol>   |

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Plan de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, adelantó el trabajo de auditoría a la Unidad Auditabile: Soporte Jurídico.

El trabajo se extendió a las solicitudes de desembargo por derechos de tránsito y por comparendos físicos y electrónicos; interpuestas por los usuarios afectados y recibidas en la entidad, durante el mes de octubre de la vigencia 2022. Así mismo el alcance se extiende hacia la documentación del procedimiento llevado a cabo y los controles documentados según la matriz de controles del área.

El procedimiento de desembargo se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina Jurídica, la cual está a cargo del Jefe de un jefe asesor, de libre nombramiento y remoción, con el apoyo de un grupo de funcionarios contratistas.

Para lograr el objetivo de la auditoria se tomó una muestra de las solicitudes que llegaron a la entidad del período correspondiente al mes de octubre de 2022.

La metodología empleada para desarrollar el trabajo de auditoria se basó en las técnicas de auditoría suministrada por la función pública mediante “Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas VERSIÓN 4 de julio de 2020”, donde se surten las siguientes etapas:

- Entendimiento del proceso.
- Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
- Planeación y ejecución de pruebas a controles – Criterios (diseño, efectividad, detalle).
- Identificación de Observaciones, posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
- Presentación Informe preliminar y final.
- Definición de Planes de Mejoramiento.

Los auditores que participaron en el trabajo corresponden a funcionarios del área de la oficina de Control Interno, con pleno conocimiento y aplicación de los principios y conductas que promulga el código de ética del auditor aprobado por el comité de control interno del ITA y el código de integridad de la entidad.

El Informe de auditoría tiene como destino el comité de control interno, los auditados y el área de gestión del Riesgo, con el fin de la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora cuando se requiera.

## 2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORIA

### 2.1 Selección de la Muestra:

Para la selección de la muestra se utilizó la información reportada por los responsables de la información de los desembargos de la oficina jurídica, la cual se muestreó por medio de herramienta de cálculo del proceso de auditoría.

Población o Universo Finito: El Instituto de Transito del Atlántico para procedimiento de desembargo por comparendos electrónicos recibió 93 solicitudes durante el mes de octubre 2022, de acuerdo al listado suministrado por la oficina de construseñales el día 10 de noviembre de 2022 y 341 solicitudes para desembargo por comparendos físicos y tasa de tránsito.

#### Muestreo Estadístico Estratificado sin reposición:

**Tabla No. 1 Resumen de selección de la muestra**

| Descripción   | Responsable                      | Población | Muestra calculada | Cantidad de la Muestra |
|---|----------------------------------|-----------|-------------------|------------------------|
| Solicitudes de desembargo por comparendos electrónicos. | Construseñales Karen Castro      | 93        | 14%               | 13                     |
| Solicitudes de desembargo por comparendos físicos.      | Apoyo a la gestión Hugo Martínez | 52        | 24%               | 12                     |
| Solicitudes de desembargo por tasa de tránsito.         | Apoyo a la gestión Hugo Martínez | 289       | 25%               | 73                     |
| Total Registros a Inspeccionar                          |                                  | 434       |                   | 98                     |

## 2.2 Metodología:

\* Se solicitó al líder de proceso el procedimiento para el trámite de levantamiento de la medida cautelar de embargo.

\*Se entrevistó a los funcionarios encargados de dar trámite a las solicitudes de desembargo interpuestas por los usuarios, acerca de cómo llevan realmente el procedimiento.

\* Se solicitó al líder del proceso listado de las solicitudes de desembargo radicadas en el Instituto del periodo de Octubre del 2022, se tomó una muestra de las mismas y se observó el documento y tiempo de respuesta.

### Objetivo:

Verificar que las órdenes de desembargo cuenten con los debidos soportes (Pago de la Obligación y Acto administrativo).

Verificar el tiempo de respuesta de las solicitudes o peticiones.

Verificar la existencia del Procedimiento de levantamiento de medida cautelar de embargo y su ejecución.

Procedimiento: Solicitud y Consulta de información con los responsables e Inspección de los documentos que hacer parte de la orden de levantamiento de la medida cautelar de embargo.

## 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La gestión del procedimiento de embargo y desembargo en el ITA se lleva a cabo por medio la contratación de servicios tercerizados que poyan esta labor, por no contar la entidad con el personal suficiente para realizar una adecuada gestión de cobro.

Para el caso de la gestión de cobro por Derechos de Transito y por Comparendos Físicos, el Instituto de Tránsito del Atlántico suscribió el 3 de Enero del 2022 el contrato directo CD-56-2022 con la empresa: INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA SA Nit.900.297.772-7, la supervisión está a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica, con el “*objeto de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica en el cobro de la cartera morosa en sus etapas de cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva y corriente de derechos de tránsito y comparendos físicos.*”

El valor de este contrato es de cuantía indeterminada pero determinable, sin embargo el Instituto determinó como valor inicial del contrato la suma de \$385.726.000 para efectos tributarios y de garantías, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

La gestión de cobro el caso de los comparendos electrónicos está a cargo del operador externo la empresa Construseñales, que a su vez presta los servicios de foto detección o comparendos electrónicos.

### Criterios de Evaluación:

#### Inspección de Documentos.

- ✓ Se estudia procedencia del desembargo (documentación y normatividad),
- ✓ Se revisa el estado de cuenta del usuario en el sistema,
- ✓ Se observa la expedición de acto administrativo y la entrega del mismo al usuario y/o contraventor el mismo y notificación a las entidades financieras.

A continuación se relaciona de forma detallada el resultado del análisis del cumplimiento de las etapas en cada solicitud:

### 3.1 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESEMBAVAR POR COMPARENDOS FÍSICOS Y TASAS DE DERECHO DE TRÁNSITO DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022.

#### 3.1.1 Verificación de la existencia del procedimiento de desembargo

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

**Prueba:** Se efectuó inspección del procedimiento “levantamiento de medida cautelar” y se consultó al jefe jurídico mediante la realización de preguntas orales.

En consulta realizada se observó que el procedimiento que se ejecuta desde que el usuario realiza la solicitud de desembargo, no se encuentra documentado; a continuación se describe el mismo de acuerdo a relato por parte de los encargados de tramitar la solicitud y lo observado durante el desarrollo del presente trabajo.

Las Solicituds de Desembargo se reciben por varios canales como lo es el Link de PQRSD de la Pagina Web, por el enlace de la página web [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfRPfyKB-6Tx7UFsJl2d5g0ivJ\\_pgUa6mJx1XnsDvWwz1oR1A/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfRPfyKB-6Tx7UFsJl2d5g0ivJ_pgUa6mJx1XnsDvWwz1oR1A/viewform) y de forma presencial en las instalaciones de la entidad, donde se diligencia un formato.

Los desembargos los proyecta Hugo Martínez, bajo la revisión de Nelly García, quien se encarga de verificar que las vigencias adeudadas por derechos de tránsito que dieron origen al embargo, se encuentren saldadas. Los expedientes de los procesos de cartera, se encuentran digitalizados en una plataforma llamada S.A.R. bajo la administración del contratista externo, para consulta de los usuarios de esta información.

En cuanto al desembargo por comparendo físico se verifica que en la plataforma SIMIT, no se presente la deuda que dio origen al embargo, se debe aclarar que no se levanta la medida de embargo si se realiza un acuerdo de pago en ambos casos.

Actualmente se está entregando desembargos dos veces por semana, esto con el fin de no extender tanto el tiempo de espera por parte del usuario, distribuidos así: Las solicitudes que llegan los días martes y miércoles, se entrega el día viernes y las que llegan jueves, viernes y lunes se entrega el día miércoles.

**Tabla No. 2 Relato de la descripción del procedimiento de Desembargo por comparendo físico y tasa de tránsito**

| Nº | Actividad                         | Descripción de la actividad  | Responsables                                | Registros                    |
|----|-----------------------------------|--|---|------------------------------|
| 1  | Solicitud de desembargo           | El usuario diligencia el formato Solicitud de carta de desembargo por Derechos de Transito y comparendo físico, con sus datos: nombre, cedula, placa, correo (si tiene), teléfono y relaciona las entidades financieras donde sus cuentas fueron embargadas, dicho formato lo reciben los funcionarios de ventanilla.  | -Juan Carlos Bolívar<br>-María José Benítez | formatos                     |
| 2  | Revisión de información           | La información para verificar, analizar y proceder a generar la orden de desembargo se confronta en la plataforma S.A.R.   | -Hugo Martínez                              | plataforma                   |
| 3  | Realización de acto de desembargo | La Resolución de levantamiento de embargo se realiza de forma manual, ya que el procedimiento no está sistematizado.   | -Hugo Martínez                              | Carta de desembargo          |
| 4  | Revisar y firmar oficios          | Después de ser proyectados y orfedados, los oficios de desembargo, se le pasan para firma al Jefe de la oficina Jurídica, Doctor Andrés Herazo.  | -Dr. Andrés Herazo                          | Carta de desembargo          |
| 5  | Entrega oficios                   | Las órdenes de desembargo son entregados como se dijo anteriormente los días miércoles y viernes en el horario de 1 p.m. a 4 p.m. por los mismos funcionarios que en un comienzo recibieron las peticiones.<br><br>-Las órdenes de desembargo dirigidas al banco de Bogotá y Bancolombia, se envían directamente desde el correo institucional:<br><a href="mailto:desembargos2020@transitodelatlantico.gov.co">desembargos2020@transitodelatlantico.gov.co</a> información suministrada por el usuario mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de desembargo. | -Juan Carlos Bolívar<br>-María José Benítez | Oficios firmados de recibido |

**Paso a paso para aplicar desembargos (procedimiento general), \*se ajusta a cada uno D. Tránsito, Comparendos Físicos.**

### Observación No.1.

**Condición:** No existe un procedimiento documentado de levantamiento de medida cautelar de embargo. Se ejecuta unos pasos de manera informal, así mismo se diligencia el formato y se lleva el resto del trámite.

**Causa:** Controles sin documentar.

**Criterios:** Ley Antitrámites, incumplimiento de políticas de atención al ciudadano.

**Consecuencias:** Aumento de peticiones por solicitud de desembargos.

### 3.1.2 Verificación de la actividad de expedición y entrega del Oficio de Desembargo por Comparendo Físico y Derechos de Transito

De acuerdo a lo muestreado, se solicitó a la Oficina jurídica 98 peticiones de desembargo en total, con el objetivo de verificar que las órdenes de desembargo cuenten con los debidos soportes (Pago de la Obligación y Acto administrativo); y verificar el tiempo de respuesta de las solicitudes o peticiones.

Según el procedimiento verbal descrito por el contratista HUGO MARTINEZ, las ordenes de desembargos son entregados los días miércoles y viernes en el horario de 1 p.m. a 4 p.m. por los mismos funcionarios que en un comienzo recibieron las peticiones.

Las órdenes de desembargos dirigidas al banco de Bogotá y Bancolombia, se envían directamente desde el correo institucional: desembargos2020@transitodelatlantico.gov.co información suministrada por el usuario mediante el diligenciamiento del formato de solicitud de desembargo.

Se dispuso a la ciudadanía el siguiente enlace, en donde mediante la digitación del número de cédula del titular de la medida cautelar de embargo, se puede tener acceso al oficio de desembargo: <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/>.

Según lo planeado, se examinaron 12 registros por comparendos físicos, y 73 registro por tasa de tránsito, los cuales se analizan de forma individual en las tablas No. 3 y 4, dando origen a observaciones que denotan falencias en el proceso de la tramitación que se surte desde la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar de embargo hasta la entrega del mismo al interesado.

#### Observación No. 2:

**Condición:** El trámite que se efectúa para llevar a cabo la expedición y entrega del oficio de desembargo por comparendos físicos y tasas de tránsito; ha mejorado su ejecución en comparación con meses anteriores, reflejándose lo anterior en la disminución en los tiempos de respuestas para brindar una mejor atención al usuario, tiempos los cuales oscilan entre 8 y 15 días promedio; sin embargo se podrían minimizar aún más con una mayor organización del trámite. No obstante, lo anterior se observan algunas falencias en el proceso, alusivas a la informalidad en algunas actividades, de acuerdo a lo observado en los registros seleccionados como muestra, los cuales se detallan en la tabla No. 3 y 4 adjunta a esta observación y que de forma general hacen referencia a las siguientes condiciones halladas:

- Las copias de los oficios de desembargo expedidos y entregados en ventanilla a los usuarios por el funcionario Juan Carlos Bolívar, son almacenados en una caja que reposa en el piso del pasillo de atención al usuario, sin ningún tipo lineamiento de organización, no ordenan de forma cronológica, lo que no facilita la búsqueda.
- Formatos de solicitud de desembargo SIN firma del solicitante, los formatos no tiene código, versión y fecha de actualización, de acuerdo al formato colgado en el sistema de gestión de calidad.
- No coincide el titular de embargado con el solicitante de desembargo, registro número 25 de la tabla detallada No. 3
- En tablas No. 3 y 4 se observa que bajo un mismo radicado se realizó varios oficios de desembargo a distintos peticionarios.

#### Comparendos físicos- Detalle Tabla No. 3.

- De los 12 registros de oficios de desembargos por comparendos físicos gestionados, 9 de ellos no se encuentran digitalizados en el link de consulta del estado del trámite <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/> lo que significa un funcionamiento parcial de esta herramienta de cara al usuario. En indagaciones realizadas al contratista Hugo Martínez al respecto, se informó que esta actividad la venía realizando el Ing. Omar Sarmiento quien ya no se encuentra vinculado a la entidad desde el mes de octubre.

- De los registros de oficio de desembargo por Comparendo Físico; 1 de estos 12 revisados; No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 7, 10, 22, 23, 26, 48 y 58 de la tabla No. 3 del presente informe)

#### Derechos de Transito – Detalle Tabla No. 4.

- De los 73 registros de oficios de desembargos por Tasa de Tránsito, 53 de ellos no se encuentran digitalizados en el link de consulta del estado del trámite <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/> lo que significa un funcionamiento parcial de esta herramienta de cara al usuario. En indagaciones realizadas al contratista Hugo Martínez al respecto, se informó que esta actividad la venía realizando el Ing. Omar Sarmiento quien ya no se encuentra vinculado a la entidad desde el mes de octubre.

- De los registros de oficio de desembargo por Derechos de Tránsito revisados; 15 de estos 73 revisados; No se encontraron en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 10, 12, 17, 21, 24, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 56, 63, 67, 68 de la tabla No. 4 del presente informe).

- De los registros de oficio de desembargo por Derechos de Transito revisados; 7 de estos 73 revisados; No se encontraron en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Pero si se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 7, 10, 22, 23, 26, 48 y 58 de la tabla No. 4 del presente informe)

- Registro 66 de la tabla No. 3 La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 19 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden.

- Registro 50 de la tabla No. 4 La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 20 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden.

- El documento de Solicitud de Desembargo - como soporte, no es radicado por el usuario, como evidencia de ingreso a la entidad y como requisito establecido en el procedimiento.

**Causa:** Falta de un procedimiento documentado, falta de controles de revisión de los pasos del trámite y de actualización de la plataforma de consulta.

**Criterio:** Sistema de control interno internos, Ley 87 de 1993, política de atención al ciudadano, Modelo Integrado de Gestión y Desempeño.

**Consecuencias:** Peticiones, Quejas, y Reclamos de parte de los usuarios por la demora en la atención al trámite de los desembargos, y por la imposibilidad de consulta en la herramienta.

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

**Tabla No. 3 Detalle de la Observación No.2 (Desembargo por comparendo físico)**

Análisis del Trámite de Desembargo por Comparendos Físicos

| Item | Destinatario                          | Documento de identidad | Número de comparendo físico | Consulta en el enlace del sistema                  | Detalle de validaciones realizadas   | Radicado oficio de desembargo   | Ánalisis del procedimiento  | Tiempo de entrega    |
|------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------------|--|--|---|---|----------------------|
| 1    | CAMILO CUARTAS VELEZ.docx             | 8163533                | 99999999000 0211217         | No se encuentra Registro.                          | EMBARGO 440333 DE 07/09/14, PROCESO 6957533, RADICADO 2011-03584, OFICIO 9211.   | 14 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                      |
| 2    | CARLOS ANDRES PENATE QUIROZ.docx      | 3747920                | 99999999000 0002716138      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-CF-2018008997 DE 23/10/218, MP-CF-2018008997  | 202230000229301 de 10 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el señor Carlos Peñate cc.3747920, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 4 de octubre de 2022 se entregó el 14 de octubre/22.  | 10 días calendarios. |
| 3    | EDGARDO CASTAÑEDA MERCADO.docx        | 8634775                | 99999999000 002339386       | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el OFICIO 810201805 DE 08/10/2018, EXPEDIENTE 20183514  | 202230000237061 de 18 oct/2022.   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el señor Miguel Enrique Hernández Pérez cc.8634086, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 11 de octubre/2022, se entregó el 19 de octubre/22 ( <i>no coincide el embargo con el solicitante de desembargo</i> ).                   | 8 días calendarios.  |
| 4    | EDUARDO YEPEZ PEÑA.docx               | 104524910 0            | 99999999000 0003160592      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el OFICIO 202124553 DE 13/04/2021, EXPEDIENTE 18013325, EMBARGO 001342372, RAD-0001E3325.                     | 202230000229601 de 10 oct/2022, Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 27 de sept de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 15 días calendarios. |
| 5    | EDWIN RODRIGUEZ MIRANDA.0.docx        | 106512972 8            | 08634001000 0007065970      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el EMBARGO 1024392 DE 10/09/18, PROCESO 76106337, OFICIO 1042349881, RADICADO 20181400.                       | 202230000245651 de 27 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 20 de oct de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.  | 8 días calendarios.  |
| 6    | FREDY DE JESUS MAESTRE BOLAÑOS.docx   | 114325863 6            | 08634001000 024713136       | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-CF-202107219 DE 27/04/2022, MP-CF-202123239.  | 202230000223851 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 26 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 11 días calendarios. |
| 7    | JHONNY R HERRERA CHARRIS.0.docx       | 104734453 2            | 08634001000 01464613        | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el OFICIO 0204163/0204155 DE 05/06/2015, EXPEDIENTE 20134720/20134712.  | 202230000229301 de 11 oct/2022.   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 9 de oct de 2022 se entregó el 14 de octubre/22. En el sistema se encontró un registro de fecha 21 de julio de 2022 suscrito por Carmen Hernández- Jefe jurídica ITA         | 5 días calendarios.  |
| 8    | LUIS BATISTA PARRA.docx               | 8645459                | 99999999000 008563214       | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el OFICIO 202124553 DE 13/04/2021, EXPEDIENTE 18008631, EMBARGO 001341254, OFICIO 0001E8631.                  | 202230000223851 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 19 de sept de 2022 se entregó el 5 de octubre/22.<br><br>En el sistema se encontró un registro de fecha 21 de julio de 2022 suscrito por Carmen Hernández- Jefe jurídica ITA | 16 días calendarios. |
| 9    | MANUEL AVILA RIVAS.docx               | 9269119                | 99999999000 02626905        | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el EMBARGO 001341508, OFICIO 0001E3828.   | 202230000238591 de 20 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 14 de sept de 2022 se entregó el 21 de octubre/22.   | 7 días calendarios.  |
| 10   | MIGUEL RAFAEL TORREBLANCA CASTRO.docx | 8800149                | 99999999000 001162381       | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el EMBARGOS 000235145/127793 DE 06/24/15, OFICIO 005E21107, PROCESO 77646206, RADICADO 2013-1664, OFICIO 005. | 202230000223851 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 27 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 10 días calendarios. |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|    |                                   |          |                       |   |   |   |  |                      |
|----|-----------------------------------|----------|-----------------------|---|---|---|--|----------------------|
| 11 | OSCAR EDUARDO GARCIA GUEVARA.docx | 72177926 | 99999999000 002039347 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema. | Medida de Embargo, decretada por el RE-CF-20182960 DE 04/10/2018, MP-2015-4468.                 | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Erika Villarreal, el día 27 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.                | 10 días calendarios. |
| 12 | OSVALDO DE LA HOZ COBA.0.docx     | 72020540 | 08634001000 016578895 | No se encuentra Registro.                           | Medida de Embargo, decretada por el OFICIO 202100001/16431, RADICADO 202101322759/201400172638. | 202230000245651 de 27 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 18 de oct de 2022 se entregó el 26 de octubre/22. | 8 días calendarios   |

**Tabla No. 4 Detalle de la Observación No.2 (Desembargo por tasa de tránsito)**

| Análisis del Trámite de Desembargo por tasa de tránsito |  |                 |           |  |   |   |  |                     |
|---|--|-----------------|-----------|--|---|---|--|---------------------|
| It e m  | Destinatario   | Placas vehículo | Vigencia  | Consulta en el enlace del sistema                  | Detalle de validaciones realizadas  | Radicado de desembargo  | Análisis del procedimiento   | Tiempo de entrega   |
| 1   | EDDIE WILLIAM DAW MIRANDA. CÉDULA No 8509943         | 096AAF.docx     | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202118870, EMBARGO 096, OFICIO 29062018                 | 202230000236181 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 10 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 9 días calendarios. |
| 2   | JAIR ANTONIO ROJAS BENAVIDES CÉDULA No 8788087       | 961AC W.docx    | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202120469 DE 10/02/2022, EMBARGO 961, OFICIO 29062018   | 202230000223711 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 30 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 7 días calendarios. |
| 3   | MERCEDES ACOSTA CAMPO CÉDULA No 26853396             | ABV224.docx     | 2013-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018000099, EMBARGO 224, OFICIO 29062018                | 202230000229601 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José Benítez, el día 7 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 5 días calendarios. |
| 4   | ALVARO ENRIQUE MARRUGO PALENCIA. CÉDULA No. 8533608  | AII59B..docx    | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202121498, EMBARGO 59, OFICIO 29062018                  | 202230000245651 de 26 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 26 de octubre de 2022 se entregó el 27 de octubre/22.   | 1 día calendario.   |
| 5   | JULIETH PATRICIA NOVA VALEGA. CÉDULA No 1043605150   | AMK26 D.docx    | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202121884, EMBARGO 26, OFICIO 29062018                  | 202230000236171 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 11 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 8 días calendarios. |
| 6   | GLEIDER JOSE GOMEZ CABALLERO. CÉDULA No 1043844183   | AMZ17 D.docx    | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202122587, EMBARGO 17, OFICIO 29062018                  | 202230000238591 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Hugo, el día 20 de octubre de 2022 se entregó el 21 de octubre/22.  | 1 día calendario.   |
| 7   | RONALD ULISES HERNANDEZ HERNANDEZ.CÉDULA No 72339193 | AOB54D.docx     | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el ID 999ZEB1822901RE DE 2018/08/17, EMBARGO 54, OFICIO 29062018 | 202230000223731 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario. |                     |

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|    |  |               |           |  |  |   |  |                      |
|----|--|---------------|-----------|--|--|---|--|----------------------|
| 8  | YONATHAN G. SINING GUERRERO. CÉDULA No 1129516146    | AVN06A.docx   | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018009608, EMBARGO 06, OFICIO 29062018  | 202230000242251 de 24 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 19 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 7 días calendarios.  |
| 9  | SANTANDER PEREIRA.CÉDULA No 17129445                 | CSH608.docx   | 2012-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el PROCESO RL00328299, OFICIO 32611359, RADICADO 202100535, EMBARGO 2459369 DE 03/03/22 | 202230000223761 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Erika Villarreal, el día 26 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 11 días calendarios. |
| 10 | YULENIS INES VASQUEZ CABALLERO.CÉDULA No 1140844357  | DXR76E.0.docx | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202128530, EMBARGO 76, OFICIO 29062018   | 11 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                      |
| 11 | ALBERTO MOISES ALTAMAR MONTENEGRO.CÉDULA No 72249474 | DXY85E.0.docx | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202128836, EMBARGO 85, OFICIO 29062018   | 202230000238501 de 18 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 14 de octubre de 2022 se entregó el 21 de octubre/22.   | 7 días calendarios.  |
| 12 | JAZMIN AMPARO GUZMAN YEPES.CÉDULA No 22589511        | DYE12E.docx   | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202129075, EMBARGO 12, OFICIO 29062018   | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                      |
| 13 | RANDOLL FAJID DIAZ BELEÑO. CÉDULA No 1140886557      | DZF80E.docx   | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202130238, EMBARGO 80, OFICIO 29062018.  | 202230000236181 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 11 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 8 días calendarios.  |
| 14 | DONALDO OLIVELLA BRITO CÉDULA No 12718777            | EAO97.docx    | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018017383 DE 06/07/2018, EMBARGO 97, OFICIO 29062018                          | 202230000226091 de 7 oct/2022   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el día 6 de octubre de 2022 se entregó el 18 de octubre/22.   | 12 días calendarios. |
| 15 | JOSE ARMANDO REINA MORENO.CÉDULA No 79117118         | EAU32B.docx   | 2015      | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018018182 DE 06/07/2018, EMBARGO 32, OFICIO 29062018                          | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Erika Villarreal, el día 28 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 9 días calendarios.  |
| 16 | JEYSON ANTONIO PEREZ RANGEL. CÉDULA No 72283045      | EBJ78B.docx   | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202131647, EMBARGO 78, OFICIO 29062018   | 202230000242331 de 24 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 19 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 7 días calendarios.  |
| 17 | OMERO RAFAEL OROZCO ULLOA CÉDULA No 12720583         | ECE22.docx    | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202132496, EMBARGO 22, OFICIO 29062018   | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                      |

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|    |   |             |           |  |   |   |   |                     |
|----|---|-------------|-----------|--|---|---|---|---------------------|
| 18 | JUAN CAMILO CORENA ARRAZOLA<br><br>CÉDULA No 72247822   | EU0537.docx | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202101592 DE 10/12/2021, EMBARGO 537, OFICIO 29062018             | 202230000223731 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.  |                     |
| 19 | MOLINA ALBA LIDA DEL SOCORRO.<br>CÉDULA No 32716224     | EU0590.docx | 2012-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT- 18509009690, RADICADO 0109021514, OFICIO 29062018, EMBARGO 590   | 202230000223791 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 5 de octubre de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 2 días calendarios. |
| 20 | LAURA DEL CARMEN LAINO GARCIA. CÉDULA No 32708038       | EU0636.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018029191, EMBARGO 636, OFICIO 29062018                          | 202230000238461 de 18 oct/2022.   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 14 de octubre de 2022 se entregó el 21 de octubre/22.  | 8 días calendarios. |
| 21 | PEDRO FELIPE BRICENO URBINA.<br>CÉDULA No 91201789      | EU0792.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018029278, EMBARGO 792, OFICIO 29062018                          | 24 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 22 | ROMEL MENDOZA CASTILLO.CÉDULA No 19584830               | EUP110.docx | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202101752 DE 10/12/2021, EMBARGO 110, OFICIO 29062018             | 202230000223711 de 4 oct/2022.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.  |                     |
| 23 | MARIELA DEL CARMEN BARCELO MARTINEZ. CÉDULA No 32799896 | EUP217.docx | 2012-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018029472 DE 06/07/2018, EMBARGO 217, OFICIO 29062018            | 202230000223731 de 4 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.  |                     |
| 24 | ROBAYO LONDONO JAIRO ALBERTO.<br>CÉDULA No. 72175329    | EUR332.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RESOLUCION DE EMBARGO No. 18509009914, RADICADO 0109022713, EMBARGO 332 | 26 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 25 | KEVIN ARIZA.<br>CÉDULA No 1143229253                    | EUS812.docx | 2013-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018031253, EMBARGO 812, OFICIO 29062018                          | 202230000229571 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por Jaime Enrique Ariza Palomino CC.72.011.810, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 6 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.<br>El recibo del oficio de desembargo se encontró la firma del señor Jaime Enrique Ariza Palomino CC.72.011.810 quien no es el titular de la solicitud, no aporta poder autenticado ni copia de cédula del titular. | 6 días calendarios. |
| 26 | DIOSA AMANDA LIZARAZO CONTRERAS.<br>CÉDULA No 37319857  | EUS959.docx | 2014-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018031324 DE 06/07/2018, EMBARGO 959, OFICIO 29062018            | 202230000223831 DE 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.  |                     |
| 27 | CARLOS PUCHE MENDEZ. CÉDULA No 8674680                  | EUV182.docx | 2004-2010 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el EMBARGO 000047692, OFICIO L190120001                                    | 202230000229601 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 7 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 5 días calendarios. |
| 28 | CRISTIAN ANDRES MIELES MOYA.                            | EUX563.docx | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202133922, EMBARGO 563, OFICIO 29062018                           | 11 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se  |                     |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**
**Código: ECI-F04****Versión: 04****Fecha de actualización: 31/08/2022**

|    |   |                  |           |  |  |   |  |                     |
|----|---|------------------|-----------|--|--|---|--|---------------------|
|    | CÉDULA No<br>1044428740   |                  |           |  |  |   | encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 29 | SHEYLLA BEATRIZ<br>RODRIGUEZ<br>PEÑARANDA.<br>CÉDULA No<br>1045689388 | EUY797.<br>.docx | 2014-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018034009 DE 06/07/2018, EMBARGO 787, OFICIO 29062018         | 202230000223761 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 28 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 9 días calendarios. |
| 30 | BERLYS BRYITH<br>BRAVO BLANCO.<br>CÉDULA No<br>1047220259             | FJR62B.<br>.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202134146, EMBARGO 62, OFICIO 29062018                         | 202230000237041 de 18 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 10 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 9 días calendarios. |
| 31 | LUIS CARLOS<br>HENRIQUEZ<br>DIAZ..CÉDULA No<br>8637528                | G8B27A<br>.docx  | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202136158 DE 10/02/2022, EMBARGO 27, OFICIO 29062018/020220407 | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el día 4 de octubre de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 3 días calendarios. |
| 32 | ANGEL MARIA<br>MORALES<br>MACEA.CÉDULA No<br>72149616                 | GCS01A.<br>.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018043269, EMBARGO 01, OFICIO 29062018                        | 202230000229601 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 7 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.  | 5 días calendarios. |
| 33 | CARLOS MARIO<br>ZAPATA ARANGO.<br>CÉDULA No<br>72099977               | GEM98<br>A.docx  | 2012-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018046982 DE 06/07/2018, EMBARGO 98, OFICIO 29062018          | 202230000223791 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 29 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 8 días calendarios. |
| 34 | JULIO LONDOÑO<br>MONTALVO.CÉDULA<br>No 72248252.                      | GEN67A<br>.docx  | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018047045, EMBARGO 67, OFICIO 29062018                        | 202230000236181 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 10 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 9 días calendarios. |
| 35 | CARLOS LONDOÑO<br>MONTALVO.<br>CÉDULA No<br>72154743.                 | GEN67A<br>.docx  | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018047046, EMBARGO 67, OFICIO 29062018                        | 202230000236181 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 10 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 9 días calendarios. |
| 36 | PEDRO JOSE SOTO<br>GOENAGA. CÉDULA<br>No. 72013520                    | GEV03A<br>.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202139201, EMBARGO 03, OFICIO 29062018                         | 202230000245561 de 26 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 20 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 6 días calendarios. |
| 37 | VARGAS ALVAREZ<br>VIVIANA. CÉDULA<br>No 47442065                      | GFM05<br>A.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RESOLUCION DE EMBARGO No. 18509019651, EMBARGO 05, OFICIO 29062018   | 24 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                     |
| 38 | LEIDYS JOHANA<br>ROJANO FLOREZ.<br>CÉDULA No<br>45537269.             | GFP82A.<br>.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202139900, EMBARGO 82, OFICIO 29062018                         | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                     |

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**
**Código: ECI-F04****Versión: 04****Fecha de actualización: 31/08/2022**

|    |   |             |           |  |   |   |   |                     |
|----|---|-------------|-----------|--|---|---|---|---------------------|
| 39 | LEIDYS JOHANA ROJANO FLOREZ.<br>CÉDULA No 45537269.       | GFP82A.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202139900, EMBARGO 82, OFICIO 29062018                                    | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 40 | ALEXANDER ANTONIO ARCHILA MARIN. CÉDULA No 8774028        | GFZS8A.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018050183 DE 06/07/2018  | 7 oct/2022  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 41 | MERCEDES TORRES RUEDA. CÉDULA No 45474895                 | GOB164.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202104793, EMBARGO 164, OFICIO 29062018                                   | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 42 | MAURICIO ALBERTO ROSALES PEREZ.<br>CÉDULA No 72231955     | GOB566.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202104857, EMBARGO 566, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0985279               | 202230000242331 de 24 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el día 18 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 8 días calendarios. |
| 43 | YONNIS DONALDO MEZA BERTEL.<br>CÉDULA No 3876534          | GVC77C.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202140776, EMBARGO 77, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0908509                | 202230000242331 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el día 18 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 8 días calendarios. |
| 44 | GUSTAVO MARCIAL PEREZ HERNANDEZ.<br>CÉDULA No 18775323    | GVH57C.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202141019, EMBARGO 57, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0939667                | 202230000229601 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 6 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 6 días calendarios. |
| 45 | ALCIDES ALBERTO MORENO GUTIERREZ.<br>CÉDULA No 1083462261 | GVU98C.docx | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202141671 DE 10/02/2022, EMBARGO 98, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1007620  | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 28 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 9 días calendarios. |
| 46 | ANDYS BEATRIZ ALBOR RAMOS.<br>CÉDULA No 1143427051        | HIF23B.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202143378, EMBARGO 23, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1012727                | 202230000238591 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 14 de octubre 2022 se entregó el 21 de octubre/22.   | 7 días calendarios. |
| 47 | JOSE ALVAREZ QUINTERO. CÉDULA No 8799740                  | HII94B.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202143526 DE 10/02/2022, EMBARGO 94, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0932009  | 202230000226471 de 7 oct/2022   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 3 de octubre de 2022 se entregó el 14 de octubre/22.   | 7 días calendarios. |
| 48 | YUCELIS VANESSA CERA VARGAS.<br>CÉDULA No 1042421107      | MMN18D.docx | 2015      | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018066689 DE 06/07/2018, EMBARGO 18, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0551142 | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.                                  |                     |
| 49 | DORIS AMADA NAVARRO SOLANO.<br>CÉDULA No 1140849185       | MMW39D.docx | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202147195 DE 10/02/2022, EMBARGO 39, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1010928  | 202230000223791 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por Yeinner Cely Alvarado CC.1045688135, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 29 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.<br>El recibo del oficio de desembargo se encontró la firma de Yeinner Cely Alvarado | 8 días calendarios. |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**
**Código: ECI-F04****Versión: 04****Fecha de actualización: 31/08/2022**

|    |   |               |           |  |   |   |   |                      |
|----|---|---------------|-----------|--|---|---|---|----------------------|
|    |   |               |           |  |   |   | CC.1045688135 quien no es el titular de la solicitud, no aporta poder autenticado ni copia de cédula del titular.   |                      |
| 50 | BEATRIZ ELENA FONTALVO ROJAS.<br>CÉDULA No 22467104     | MXE77B.docx   | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202148458, EMBARGO 77, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0947182                | 202230000238411 de 18 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 20 de octubre de 2022 se entregó el 21 de octubre/22. El recibo del oficio de desembargo se encontró la firma de Pablo José Cortina Pérez CC.72008989 quien no es el titular de la solicitud, no aporta poder autenticado ni copia de cédula del titular. La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 20 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden. | 1 dia calendario.    |
| 51 | VALERIE ESTHER FABREGAS RADA.<br>CÉDULA No. 1140824002. | MXF56B.docx   | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202148490 DE 10/02/2022, EMBARGO 56, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1010378  | 202230000243771 de 26 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 21 de octubre de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.  | 7 días calendarios.  |
| 52 | ORLANDO PADILLA VASQUEZ. CÉDULA No 72264017             | QAK04B.docx   | 2012-2015 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018073852 DE 06/07/2018, EMBARGO 04, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0556798 | 202230000223731 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 26 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.  | 11 días calendarios. |
| 53 | EDINSON RICARDO PEREZ RIVERA.<br>CÉDULA No. 18777877    | QFL90C.docx   | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el PROCESO RL00364379, OFICIO 7634904, RADICADO 202150544                          | 202230000245651 de 26 oct/2022.   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 24 de octubre de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.  | 4 días calendarios.  |
| 54 | ALEX ARMANDO MARRIAGA POLO.<br>CÉDULA No 1047231396     | QFM65.C.docx  | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202150584 DE 10/02/2022, EMBARGO 65, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1005231  | 202230000223711 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José Benítez, el día 30 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 7 días calendarios.  |
| 55 | MARIA CAROLINA MOLINARES CELEDON. CÉDULA No. 1020749588 | QFV01C.docx   | 2013-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018076063, EMBARGO 01, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0559048               | 202230000245561 de 26 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 20 de octubre de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.  | 8 días calendarios.  |
| 56 | SAUMETH AMADOR DONIS MARIA.<br>CÉDULA No. 39093600      | QFV06C.0.docx | 2007-2010 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RESOLUCION No 18510003729 DE 19/07/2010, EMBARGO 91B EXPEDIENTE: 0333258        | 26 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                      |
| 57 | OSCAR EDUARDO ANAYA JIMENEZ.<br>CÉDULA No 1052960872    | QFW66.C.docx  | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202151042 DE 10/02/2022, EMBARGO 66, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1006750  | 202230000229231 de 10 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el dia 10 de octubre de 2022 se entregó el 14 de octubre/22.  | 4 días calendarios.  |
| 58 | EMERSON ENRIQUE LECHUGA MORALES.CÉDULA No 8644885       | QGF96C.docx   | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202151479 DE 10/02/2022, EMBARGO 96, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0922722  | 202230000223761 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radica varios oficios de desembargo en Orfeo.  | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo, sin embargo se encuentra copia de este oficio en la plataforma de consulta de cara al usuario.  |                      |

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|    |   |                   |           |  |   |   |   |                     |
|----|---|-------------------|-----------|--|---|---|---|---------------------|
| 59 | HANSEL ESTEBAN RAMOS OSORIO. CÉDULA No 1129523274   | QGH28C.<br>.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202151534, EMBARGO 28, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1009106                | 202230000236171 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 11 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.  | 8 días calendarios. |
| 60 | MANUEL ENRIQUE CONTRERAS BAZA. CÉDULA No 1047217195 | QGW22.<br>C.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202152285, EMBARGO 22, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1005006                | 202230000229571 de 11 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, no reporta funcionario que recibe el formato, el día 6 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 6 días calendarios. |
| 61 | ORLANDO BLANCO PACHECO.CÉDULA No 72008501           | RAD075.<br>.docx  | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-201808080, EMBARGO 075, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0566464               | 202230000229601 de 11 oct/2022.   | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 7 de octubre de 2022 se entregó el 12 de octubre/22.   | 5 días calendarios. |
| 62 | ALEJANDRO JOSE GENTILE HERAZO.CÉDULA No. 8690990    | RCI574.<br>.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202115321 DE 10/02/2022, EMBARGO 574, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0925310 | 202230000243641 de 26 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el día 21 de octubre de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.   | 7 días calendarios. |
| 63 | JAIME EDUARDO MELENDEZ CARRERO. CÉDULA No 19319775  | REC283.<br>0.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202116632, EMBARGO 283, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0940583               | 18 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario.  |                     |
| 64 | ALFREDO RAFAEL DIAZ MONTERO. CÉDULA No 8760010      | REG684.<br>.docx  | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202117025 DE 10/12/2021, EMBARGO 684, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0929978 | 202230000223831 de 5 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por María José, el dia 29 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 8 días calendarios. |
| 65 | HERIBERTO RURE CURE. CÉDULA No. 72169564            | REI544.<br>.docx  | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-2018105701, EMBARGO 544, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0589178              | 202230000243931 de 26 oct/2022  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por Jacqueline Rafaela Cure Molano CC.32701734, no reporta funcionario que recibe el formato, NO TIENE FECHA EL FORMATO.<br>El recibo del oficio de desembargo se encontró la firma de Jacqueline Rafaela Cure Molano CC.32701734 quien no es el titular de la solicitud, no aporta poder autenticado ni copia de cédula del titular.<br>La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 25 de octubre.   | 7 días calendarios. |
| 66 | DELSY LUZ VILLADIEGO DE TORRES. CÉDULA No 22693455  | TPG533.<br>.docx  | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202118324, EMBARGO 533, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0952476               | 202230000238591 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Erika Villarreal, el día 19 de octubre de 2022 se entregó el 21 de octubre/22.<br><br>El recibo del oficio de desembargo se encontró la firma de Marlon Torres CC.72427989 quien no es el titular de la solicitud, no aporta poder autenticado ni copia de cédula del titular.<br>La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 19 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden. | 2 días calendarios. |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

|    |   |                 |           |  |  |   |  |                      |
|----|---|-----------------|-----------|--|--|---|--|----------------------|
| 67 | DURAN CHINCHILLA<br>LUZ. CÉDULA No<br>32641723            | TQD428<br>.docx | 2012-2015 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RESOLUCION DE EMBARGO No. 18511005487 DE 13/09/2011, RADICADO 0109083142, EMBARGO 428, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0396889 | 10 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                      |
| 68 | LILIANA MARIA<br>CANTILLO PLATA.<br>CÉDULA No<br>32755147 | TQJ397.<br>docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202118570, EMBARGO 397, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0961690  | 24 oct/2022   | No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, el oficio de desembargo por Derechos de Transito y los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. |                      |
| 69 | JAIRO HERRERA<br>ROSALES. CÉDULA<br>No 8666096            | VBR51D<br>.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202157331, EMBARGO 51, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0923539   | 202230000236171 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 13 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 6 días calendarios.  |
| 70 | JORGE MIGUEL DE<br>LA ROSA SEÑA.<br>CÉDULA No<br>9023176  | VDA36D<br>.docx | 2016-2017 | Se encuentra registro de oficio cargado al sistema | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202158922 DE 10/02/2022, EMBARGO 36, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0932312   | 202230000223731 de 4 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo.  | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 26 de sept de 2022 se entregó el 7 de octubre/22.   | 11 días calendarios. |
| 71 | MARIA INES PEREZ<br>VASQUEZ. CÉDULA<br>No. 1140846251     | VDG62D<br>.docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202159222, EMBARGO 62, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 1010870   | 202230000245651 de 26 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Juan Carlos Bolívar, el día 20 de octubre de 2022 se entregó el 28 de octubre/22.   | 8 días calendarios.  |
| 72 | LUIS ANDRES<br>AGUAS MEJIA.<br>CÉDULA No<br>1001913711    | VDL26D.<br>docx | 2016-2017 | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202159442, EMBARGO 26, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0999680   | 202230000236181 de 18 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 11 de octubre de 2022 se entregó el 19 de octubre/22.   | 8 días calendarios.  |
| 73 | DIANA MARIA<br>OCHOA ITURRIAGO.<br>CÉDULA No<br>22587479  | VDN20D<br>.docx | 2017      | No se encuentra Registro.                          | Medida de Embargo, decretada por el RE-DT-202159527, EMBARGO 20, OFICIO 29062018 EXPEDIENTE: 0949943   | 202230000242251 de 24 oct/2022. Con este mismo número, se radico varios oficios de desembargo en Orfeo. | El formato de solicitud de desembargo es suscrito por el solicitante, recibido por Angie Tovar, el día 18 de octubre de 2022 se entregó el 26 de octubre/22.   | 8 días calendarios.  |

### 3.2 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESEMBARGO POR COMARENDOS ELECTRÓNICOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022.

#### 3.2.1 Verificación de la existencia del procedimiento de desembargo por comparendos electrónicos.

La gestión del trámite de los desembargos por comparendos electrónicos es desarrollada por el operador externo construseñales, quien recibe la solicitud, la procesa, redacta el oficio y posteriormente lo envía para revisión y firma del jefe de la oficina jurídica del ITA y posterior entrega al usuario. A continuación se describe el procedimiento dado por la funcionaria de apoyo del operador externo:

Tabla No. 5 Relato de la descripción del procedimiento de Desembargo por comparendo electrónico

| Nº | Actividad               | Descripción de la actividad  | Responsables                   | Registros  |
|----|-------------------------|--|--------------------------------|------------|
| 1  | Solicitud de desembargo | Una vez el usuario cancela el o los comparendos electrónicos embargados debe solicitar el desembargo a través de la página web: <a href="http://www.transitodelatlantico.gov.co">www.transitodelatlantico.gov.co</a> en la opción <b>TRAMITES Y CONSULTAS</b> seleccionando <b>solicitud de desembargos comparendos electrónicos</b> , el cual le abrirá una solicitud en la cual debe diligenciar sus datos tales como: | -Karen Castro (Construseñales) | plataforma |

|   |                                   |   |                                |                     |
|---|-----------------------------------|---|--------------------------------|---------------------|
|   |                                   | Tipo de identificación, No. De documento, dirección, ciudad, correo electrónico, teléfonos, bancos con los cuales tiene cuentas embargadas y método de entrega.   |                                |                     |
| 2 | Realización de acto de desembargo | Al usuario le explicamos que debe ingresar a la página a realizar la solicitud y le entregamos el siguiente memo informativo de apoyo.  | -Karen Castro (Construseñales) | Carta de desembargo |
| 3 | Entrega de acto de desembargo     | El que toma la opción entrega en sede lo recoge en el tiempo estipulado aportando su cedula y debe firmar el recibido de la solicitud.  | -Karen Castro (Construseñales) | Carta de desembargo |
| 4 | acto de desembargo                | Este último le especifica que si toma la opción entrega en sede debe recoger el documento en las instalaciones del tránsito sede centro los días jueves o viernes de la semana siguiente de realizada la solicitud o si toma la opción de correo certificado le llegará a la dirección registrada aproximadamente en 3 semanas después de realizada la solicitud. | -Karen Castro (Construseñales) | Carta de desembargo |

Paso a paso para aplicar desembargos (procedimiento general), \*se ajusta a cada procedimiento Comparendos Electrónico.

### 3.2.2 Análisis de la entrega de oficio de desembargo por comparendos electrónicos:

De acuerdo a lo muestrado, se solicitó a la Oficina jurídica 98 peticiones de desembargo en total, Con el objetivo de Verificar las órdenes de desembargo cuente con los debidos soportes (Pago de la Obligación y Acto administrativo); y Verificar el tiempo de respuesta de las solicitudes o peticiones. Para el caso de los comparendos electrónicos la muestra seleccionada correspondió a 13 registros de 93 solicitudes de desembargo recibidas por medio del link dispuesto en la página web de la entidad, para este tipo de comparendos.

Tabla No. 6 Resumen análisis de trámite de desembargo por comparendo electrónico

#### Análisis del Trámite de Desembargo por Comparendo electrónico

| ITEM | DESTINATARIO                 | NUMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO          | ENTREGA    | Análisis del procedimiento   | Detalle de validaciones realizadas  |
|------|------------------------------|---|------------|--|---|
| 1    | ESTEFANIA HOYOS MACHADO      | AT1F148644                                | MENSAJERIA | Se radicó solicitud de desembargo el día 3/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 04/10/2022, el día 07/11/2022 entrega a mensajería con guía 231382950 y el día 08/10/2022 recibe el usuario en su domicilio.         | Tiempo de entrega: 4 días calendarios.<br><br>El tiempo de entrega se toma desde el recibo de la solicitud a la firma del oficio por parte del Jefe Jurídico. |
| 2    | MARIA VICTORIA FLOREZ GAMEZ  | 08634001000018828472                      | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 4/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 05/10/2022, el día 13/10/2022 se entrega al usuario en la sede Ita centro.   | Tiempo de entrega: 9 días calendarios.  |
| 3    | MARELEYS PAZ BLANDON         | 08634001000016572231                      | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 5/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 06/10/2022, el usuario aún no lo reclama, está disponible para entrega desde el día 15 de octubre 2022.                              | Tiempo de entrega: 10 días calendarios.   |
| 4    | HIBER ARIAS NUÑEZ            | 08634001000020215532                      | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 5/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 06/10/2022, Disponible para entrega desde el día 15 de octubre, el usuario lo reclama el 21 de octubre/2022 en la sede Ita centro.   | Tiempo de entrega: 10 días calendarios.   |
| 5    | EDWIN ACOSTA OSPINO          | 08634001000006483651-08634001000006117914 | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 5/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 06/10/2022, Disponible para entrega desde el día 15 de octubre, el usuario lo reclama el 10 de Noviembre/2022 en la sede Ita centro. | Tiempo de entrega: 10 días calendarios.   |
| 6    | SAIN MAURICIO VALLEJO TORRES | 08634001000017877497-08634001000016576036 | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 6/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 08/10/2022, Disponible para entrega desde el día 15 de octubre, el usuario lo reclama el 21 de Octubre/2022 en la sede Ita centro.   | Tiempo de entrega: 9 días calendarios.  |

**INFORME DE AUDITORÍAS DE  
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|    |                                 |  |            |  |  |
|----|---------------------------------|--|------------|--|--|
| 7  | CONSUELO FERNANDEZ VIZCAINO     | AT1F072579   | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 11/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 13/10/2022, Disponible para entrega desde el día 20 de octubre, el usuario lo reclama el 20 de Octubre/2022 en la sede Ita centro.    | Tiempo de entrega: 9 días calendarios. |
| 8  | DESIRETH ORTIZ VILLA            | 08634001000022378358   | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 12/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 13/10/2022, Disponible para entrega desde el día 20 de octubre, el usuario lo reclama el 21 de Octubre/2022 en la sede Ita centro.    | Tiempo de entrega: 8 días calendarios. |
| 9  | GABRIELA TEJEDA ROJANO          | AT1F294901-<br>AT1F302517-<br>08634001000007074021-<br>08634001000007071708-<br>08634001000007079390-<br>08634001000016574927-<br>08634001000017870520-<br>AT1F277019-<br>AT1F235149-<br>AT1F267116-<br>AT1F265908-<br>AT1F243042-<br>AT1F250855-<br>AT1F262410-<br>AT1F260400-<br>AT1F256182-<br>AT1F277140-<br>AT1F300545-<br>AT1F275239-<br>AT1F302095-<br>AT1F289516 | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 25/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 27/10/2022, Disponible para entrega desde el día 3 de noviembre, el usuario lo reclama el 3 de noviembre /2022 en la sede Ita centro. | Tiempo de entrega: 9 días calendarios. |
| 10 | INVERSIONES CHEL S.A.S -        | 08634001000007081926-<br>AT1F277360  | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 25/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 27/10/2022, el usuario aún no lo reclama, está disponible para entrega desde el día 3 de Noviembre 2022.                              | Tiempo de entrega: 9 días calendarios. |
| 11 | JUAN CARLOS HOYOS PERNETT       | 08634001000018821004-<br>08634001000018821006  | MENSAJERIA | Se radicó solicitud de desembargo el día 26/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 27/10/2022, el día 31/10/2022 entrega a mensajería con guía 231382982 y el día 02/11/2022 recibe el usuario en su domicilio.          | Tiempo de entrega: 5 días calendarios. |
| 12 | YENNY LEONOR BELTRAN GENEY      | 08634001000020214843   | SEDE       | Se radicó solicitud de desembargo el día 26/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 27/10/2022, el usuario aún no lo reclama, está disponible para entrega desde el día 3 de Noviembre 2022.                              | Tiempo de entrega: 8 días calendarios. |
| 13 | BEATRIZ CAROLINA PUENTES ACOSTA | 08634001000014762639-<br>08634001000014762998  | MENSAJERIA | Se radicó solicitud de desembargo el día 31/10/2022, la respuesta de construseñales (operador de las fotomultas) tiene fecha 01/11/2022, el día 02/11/2022 entrega a mensajería con guía 231382982 y el día 09/11/2022 recibe el usuario en su domicilio.          | Tiempo de entrega: 2 días calendarios. |

**Resultados:** El procedimiento descrito se ejecuta de acuerdo a lo establecido, de acuerdo a las revisiones realizadas según la muestra seleccionada, se recomienda se documente el procedimiento como medida de control a las actividades que ejecuta el operador externo en el entidad.

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

### 3. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**Interpretación de los resultados de la auditoría:** Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría interna tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos.



Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos, ya que estos cumplen con los atributos de diseño y ejecución. No existen hallazgos sobre los asuntos evaluados.



La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.

**R** Situación Recurrente. Observado en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, el cual se presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar

Durante la ejecución de la Auditoría, en la revisión de los registros se encontraron 2 observaciones, las cuales relacionamos a continuación:

| OBSERVACIONES.  | RESULTADO. | RECOMENDACIONES.  |
|---|------------|---|
| <b>Observación No.1.</b><br><b>Condición:</b> No existe un procedimiento documentado de levantamiento de medida cautelar de embargo. Se ejecuta unos pasos de manera informal, así mismo se diligencia el formato y se lleva el resto del trámite.<br><b>Causa:</b> Controles sin documentar.<br><b>Criterios:</b> Ley Antitrámites, incumplimiento de políticas de atención al ciudadano.<br><b>Consecuencias:</b> Aumento de peticiones por solicitud de desembargos.   |            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda que el contratista encargado para esta actividad realice la trazabilidad para así seguir el procedimiento de desembargo de la solicitud en cada una de sus etapas.</li> <li>Recomendación: Se sugiere se documente el procedimiento de levantamiento de la medida cautelar de embargo que se aplica como control en el proceso jurídico, detallando las actividades de cada responsable de dar trámite a los solicitudes de los usuarios, y/o contraventores, determinando los tiempos de ejecución del trámite, y los pasos del mismo, observando los distintos canales de atención y si es por comparendos y/o derechos de tránsito.</li> </ul>  |
| <b>Observación No. 2:</b><br><b>Condición:</b> El trámite que se efectúa para llevar a cabo la expedición y entrega del oficio de desembargo por comparendos físicos y tasas de tránsito; ha mejorado su ejecución en comparación con meses anteriores, reflejándose lo anterior en la disminución en los tiempos de respuestas para brindarle una mejor atención al usuario, tiempos los cuales oscilan entre 8 y 15 días promedio; sin embargo se podrían minimizar aún más con una mayor organización del trámite. No obstante, lo anterior se observan algunas falencias en el proceso, alusivas a la informalidad en algunas actividades, de acuerdo a lo observado en los registros seleccionados como muestra, los cuales se detallan en la tabla No. 3 y 4 adjunta a esta observación y que de forma general hacen referencia a las siguientes condiciones halladas:<br>- Las copias de los oficios de desembargo expedidos y entregados en ventanilla a los usuarios por el funcionario Juan Carlos Bolívar, son almacenados en una caja que reposa en el piso del pasillo de atención al usuario, sin ningún tipo lineamiento de organización, no ordenan de forma cronológica, lo que no facilita la búsqueda. |            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda que la Oficina de Planeación en conjunto con la Oficina Jurídica establezca el procedimiento con las actividades que lleva este proceso para minimizar los tiempos en los cuales se desembarga a los usuarios por derechos de tránsito, comparendos físicos y electrónicos.</li> <li>Se recomienda que una vez establecido el procedimiento como control, sea incluido en la matriz de riesgos y controles del proceso al que pertenece.</li> <li>Se sugiere se documente el procedimiento de levantamiento de la medida cautelar de embargo que se aplica como control en el proceso jurídico, detallando las actividades de cada responsable de dar trámite a los solicitudes de los usuarios, y/o contraventores, determinando los tiempos de ejecución del trámite, y los</li> </ul> |

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>- Formatos de solicitud de desembargo SIN firma del solicitante, los formatos no tiene código, versión y fecha de actualización, de acuerdo al formato colgado en el sistema de gestión de calidad.</p> <p>- No coincide el titular de embargado con el solicitante de desembargo, registro número 25 de la tabla detallada No. 3</p> <p>- En tablas No. 3 y 4 se observa que bajo un mismo radicado se realizó varios oficios de desembargo a distintos peticionarios.</p> <p>Comparendos físicos- Detalle Tabla No. 3.</p> <p>- De los 12 registros de oficios de desembargos por comparendos físicos gestionados, 9 de ellos no se encuentran digitalizados en el link de consulta del estado del trámite <a href="http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/">http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/</a> lo que significa un funcionamiento parcial de esta herramienta de cara al usuario. En indagaciones realizadas al contratista Hugo Martínez al respecto, se informó que esta actividad la venía realizando el Ing. Omar Sarmiento quien ya no se encuentra vinculado a la entidad desde el mes de octubre.</p> <p>- De los registros de oficio de desembargo por Comparendo Físico; 1 de estos 12 revisados; No se encontró en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 7, 10, 22, 23, 26, 48 y 58 de la tabla No. 3 del presente informe)</p> <p>Derechos de Transito – Detalle Tabla No. 4.</p> <p>- De los 73 registros de oficios de desembargos por Tasa de Tránsito, 53 de ellos no se encuentran digitalizados en el link de consulta del estado del trámite <a href="http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/">http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/Desembargos/</a> lo que significa un funcionamiento parcial de esta herramienta de cara al usuario. En indagaciones realizadas al contratista Hugo Martínez al respecto, se informó que esta actividad la venía realizando el Ing. Omar Sarmiento quien ya no se encuentra vinculado a la entidad desde el mes de octubre.</p> <p>- De los registros de oficio de desembargo por Derechos de Tránsito revisados; 15 de estos 73 revisados; No se encontraron en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Tampoco se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 10, 12, 17, 21, 24, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 56, 63, 67, 68 de la tabla No. 4 del presente informe).</p> <p>- De los registros de oficio de desembargo por Derechos de Transito revisados; 7 de estos 73 revisados; No se encontraron en los archivos suministrados por el encargado, ni el oficio de desembargo ni los soportes del mismo. Pero si se encontró digitalizado en la plataforma de consulta disponible al usuario. (Respectivamente los ítems 7, 10, 22, 23, 26, 48 y 58 de la tabla No. 4 del presente informe)</p> <p>- Registro 66 de la tabla No. 3 La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 19 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden.</p> <p>- Registro 50 de la tabla No. 4 La solicitud de desembargo y el pago de derechos de tránsito fueron realizados el día 20 de octubre, sin embargo el oficio de desembargo fue expedido el 18 de octubre, estas fechas no coinciden.</p> <p>- El documento de Solicitud de Desembargo - como soporte, no es radicado por el usuario, como evidencia de ingreso a la entidad y como requisito establecido en el procedimiento.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de un procedimiento documentado, falta de controles de revisión de los pasos del trámite y de actualización de la plataforma de consulta.</p> <p><b>Criterion:</b> Sistema de control interno internos, Ley 87 de 1993, política de atención al ciudadano, Modelo Integrado de Gestión y Desempeño.</p> |  | <p>pasos del mismo, observando los distintos canales de atención y si es por comparendos y/o derechos de tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones de la plataforma de consulta y descargue de los desembargos de uso del ciudadano.</li> <li>• Actualizar el formato de solicitud desembargo, completar el diligenciamiento, analizar el uso del mismo y el radicado de salida para diferentes peticionarios ya que se pierde la trazabilidad.</li> <li>• Definir la obligatoriedad o no de la radicación en Orfeo, ya que se observó desorden en estas radicaciones, no se observa control de entradas y salidas asociadas.</li> <li>• Definir la disposición de la copia del oficio de desembargo que reposa en la entidad, ya que estos archivos se encuentran en cajas sin organizar en el piso del área de atención al usuario.</li> <li>• Por parte de la oficina de planeación, se debe revisar, adecuar el formato ya que la persona que solicita no es la misma persona que se encuentra embargada, buscar un mecanismo para que en el formato de solicitud queden los datos de la persona que se encuentra embargada.</li> <li>• Emitir lineamientos que definan el recibido del desembargo por parte del usuario.</li> <li>• Se recomienda radicar en la herramienta Orfeo, cada solicitud de desembargo, que permita tener un control y trazabilidad, en recorrido, tiempo y responsables</li> <li>• Se recomienda establecer e implementar para cada caso (Desembargo Derechos Tránsito, Comparendos Electrónicos y Físicos), un procedimiento independiente ya que se requiere diferentes requisitos para su trámite.</li> </ul> |
|--|--|--|

## INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

|                                    |
|------------------------------------|
| Código: ECI-F04                    |
| Versión: 04                        |
| Fecha de actualización: 31/08/2022 |

**Consecuencias:** Peticiones, Quejas, y Reclamos de parte de los usuarios por la demora en la atención al trámite de los desembargos, y por la imposibilidad de consulta en la herramienta.

### 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

#### Evaluación de Riesgos Institucionales

| Riesgos identificados por el proceso   | Actividades de Control                      | Evaluación del diseño del control | Evaluación de la Efectividad del Control | Recomendaciones  |
|--|---|-----------------------------------|--|--|
| No hay riesgo identificado por el proceso, se identifica el siguiente riesgo en el entendimiento de la Unidad Auditada: Posibilidad de afectación reputacional debido a la demora en la respuesta a las peticiones de solicitud de desembargos realizadas por los usuarios, lo que acarrearía el aumento de las peticiones por la recurrencia de las mismas. | No hay actividades de control documentadas. | N/A                               | N/A                                      | Es indispensable se documente el procedimiento que dicte las pautas para el levantamiento de la medida cautelar de embargo por comparendos físicos, electrónicos y derechos de tránsito, incluyendo las herramientas de consulta de cara al ciudadano, la gestión por Orfeo y la gestión de los documentos físicos que soportan el oficio de desembargo. |

Fuente: Matriz de Riesgos del ITA Vigencia 2022

### 5. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS ANTERIORES

5.1 Auditorías Internas de gestión a Soporte Jurídico.

No hay auditorías anteriores relacionadas con este procedimiento.

**6. LIMITACIONES**

- Disposición tardía en la entrega de los registros solicitados, ya que los encargados de generarlos tardaron en el suministro de la información solicitada.
- Retardo en la disposición de las solicitudes de los desembargos para verificar la correcta realización de los oficios.
- Las solicitudes que maneja el operador externo INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA SA Nit.900.297.772-7 no se pudo verificar ya que la información no fue suministrada.

**7. CONCLUSIONES.**

Una vez analizada toda la información y ejecutadas todas las revisiones planeadas, mediante la verificación documental suministrada, la Oficina de Control Interno, en aras de hacer efectivo los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, concluye que el trámite de las ordenes de desembargo por Derechos de Transito, comparendos físicos y electrónicos, gestionadas en el proceso de Soporte Jurídico, se surte con algunas falencias que pueden ser objeto de acciones de mejora.

Especialmente el trámite de la ordenes de desembargo por comparendo físico y derechos de tránsito, debe ser revisado y ajustado de manera que sea más ágil para el usuario externo y se ejecute con calidad y se pueda observar la trazabilidad al interior del proceso.

El trámite que se lleva para el expedir las ordenes de desembargo por comparendos electrónicos, se encuentra más organizado, más estricto y la trazabilidad es más verificable.

La herramienta de descargue del desembargo dispuesta al público, no está actualizada.

No existe un procedimiento documentado que dicte los lineamientos para el levantamiento de la medida cautelar de embargo por Derechos de Tránsito, comparendos físicos y electrónicos.

Lo anterior denota falta de controles internos documentados, los cuales son requisitos exigidos por la ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.

El procedimiento de Desembargo es un mecanismo de atención al usuario que debe tener gran importancia porque las entidades públicas existen para prestarle un buen servicio el servicio a los ciudadanos, enmarcados en la estrategias de atención al ciudadano, Ley Antitrámites y en el Estatuto Anticorrupción.

Las recomendaciones dadas por la oficina de control interno con respecto a este informe, se encuentran en el resumen de las observaciones del cuerpo del mismo, las cuales se espera sean atendidas.

La auditoría es una herramienta de gestión que se caracteriza por su objetividad y evaluación independiente.

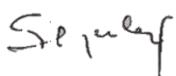
Así mismo se solicita una revisión de los controles asociados a los riesgos del proceso.

Los errores que posteriormente a la entrega de este informe sean detectados por el auditor, se corregirán y se informarán al proceso auditado.

Barranquilla, 27 de diciembre de 2022.

Revisó y Aprobó:

Elaboró:

**YENERIS MOLINA MOLINA**

Jefe Oficina de Control Interno

**SHIRLEY GIRALDO CADAVÍD**

Prof. Univ. Oficina de Control Interno